

DECRETO N° 160, TEMUCO, 10 FEB 2025

## VISTOS:

1.- El acta de Notificación y Control N° 20 de fecha 05.02.2025 de Inspección Municipal del Departamento de Rentas y Patentes.

2.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980 y sus

modificaciones posteriores.

3.- El D.L. Na 3.063 DE 1979 sobre Rentas

Municipales y sus modificaciones posteriores.

4.- El Dictamen Na 17.260 de 1985, sobre termino de actividad; el Dictamen Na. 6.688 de 1980, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal, de la Contraloría General de la República.

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDOS:**

1.- Que, el contribuyente fue visitado en terreno el 05.02.2025 por personal de Inspección del Departamento de Rentas y Patentes, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

## **DECRETO:**

1.- <u>Cadúquese</u> por no ejercer actividad comercial, a contar de la fecha del presente decreto, la patente que a continuación se indica:

Contribuyente

Nombre : YESSICA MORA FERNANDEZ

Rut : 17.914.984-2

Dirección Particular :

**Patente** 

Rol : 2-28558

Actividad Económica : ALMACEN, VENTA DE LEÑA, CARBON Y PELLET

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : AVDA. CAUPOLICAN N°0592 LOCAL 4

Rol Avalúo : 00000-0000

N° Caducacion : 99

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

## ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

JAIME GARCIA SILVA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

1

Oficina de Partes
Dpto de Rentas y Patentes

Contribuyente

ROBERTO NEIRA ABURTO

ALCALDE

